



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al Personal Académico de la Universidad Veracruzana interesado en ocupar Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico (como corresponsables en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica) a partir del **1º de febrero de 2016**, a que presenten examen de oposición en las entidades académicas que a continuación se anotan:

REGIÓN XALAPA

DES ACADÉMICA ARTES

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Danza	Danza	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en el área económica administrativa, con conocimiento o estudios en gestión del talento humano, gestión cultural, producción escénica y difusión de las Artes Escénicas.

DES ACADÉMICA HUMANIDADES

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Idiomas	Lengua Inglesa	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Lengua Inglesa o Licenciatura en Idioma Inglés, preferentemente con posgrado en las áreas de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Educación, Tecnología Educativa o afín con experiencia docente en el nivel de educación superior.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Derecho	Derecho	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Informática, con Maestría en Administración, área de organización y sistemas, con experiencia profesional en control de personal y experiencia docente en computación básica.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Pedagogía	Pedagogía	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Pedagogía, con Maestría en Docencia Universitaria y experiencia profesional en administración académico-escolar con nivel de dominio en SIIU-RHPROD, así como en SIIU-PPRD.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Sistema de Enseñanza Abierta	Derecho	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Estadística ó licenciatura en Administración, con Maestría en el área de Administración y Educación con experiencia profesional y docente demostrable en educación superior.

ÁREA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Coordinación Regional de Actividades Deportivas-Xalapa	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en el área de la educación física y el deporte, con formación en la disciplina del baloncesto y experiencia como entrenador nacional e internacional con resultados sobresalientes en esta disciplina deportiva.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Coordinación Regional de Actividades Deportivas-Xalapa	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en el área de la educación física y el deporte, con formación en gestión deportiva, conocimiento y manejo del sistema integral de información universitaria y en programación académica.

ÁREA INVESTIGACIONES

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Salud Pública	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Grado de Maestría en Salud Pública en el área disciplinar de administración de servicios, con experiencia probada como asistente de investigación en proyectos relacionados con la gestión de sistemas de salud en el ámbito de América Latina.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Ciencias de la Salud	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Química Clínica, con grado de Maestría en Neurootología y preferentemente Doctorado en Ciencias de la Salud. Experiencia en manejo de animales de laboratorio, técnicas de electrofisiología, técnicas de cirugía estereotaxica, técnicas de inmunohistoquímica, análisis de morfometría. Deseable que maneje técnicas de microscopía y biología molecular. Manejo de inventarios, compras y capacitación de estudiantes.

BASES GENERALES

PRIMERA.- El examen de oposición consta de un concurso de méritos académicos y una demostración práctica de conocimientos. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: para docentes, en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo; para investigadores, en la presentación escrita de un protocolo de investigación acorde con las líneas de investigación de la entidad de adscripción y la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación; para técnicos académicos que se desempeñen en apoyo a la docencia, en la preparación y desarrollo de una práctica; para los que se desempeñen en apoyo a la investigación, en la aplicación de métodos y técnicas a desarrollarse durante la fase de investigación que se señale o la explicación de las actividades específicas para las que va a ser contratado; para los que se desempeñen en la extensión de los servicios, en la preparación y ejecución de la práctica que se señale. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA.- La “*Guía para el Examen de Oposición*” es un documento orientador de la participación de los aspirantes, autoridades y cuerpos colegiados que participan en los procedimientos del examen de oposición. Precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas. Para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA.- Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, u Órgano equivalente al Consejo Técnico, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA.- Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA.- La autoridad universitaria (Titular o Secretario) de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Entregar la documentación que acredita el perfil académico-profesional convocado;
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria;
3. Título profesional de licenciatura;
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
5. Título o Documento que acredite el posgrado;
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
7. Acta de nacimiento;
8. Clave Única de Registro de Población (CURP);
9. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;
10. Una fotografía tamaño infantil,
11. Comprobante de domicilio, y
12. Presentar por escrito un plan de trabajo, el cual se describe en la *Guía para el Examen de Oposición*.

DESARROLLO DEL PROCESO

Una vez que el titular o secretario de entidad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permita la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberá presentar certificación de estudios de grado expedido por la institución educativa en la que estudió, debidamente legalizado por el Servicio Consular Mexicano o apostillado en el país que lo expidió. En caso de que el grado académico no haya sido expedido en el idioma español, se debe presentar la traducción a este idioma incluyendo el apostille por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia y la resolución de revalidación de estudios en el extranjero del grado académico otorgada por la SEP o la Secretaría de Educación de Veracruz.

La excepción, deberá ser solventada de manera previa a la fecha de contratación para la ocupación de la plaza motivo de la presente convocatoria. En el caso de que al día 1° de febrero de 2016, el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado, su participación se considerará invalidada y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán entregados en formato electrónico y presentados en original para su cotejo. Dicha documentación y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos, deberá integrarlas el aspirante en una carpeta identificada con su nombre en el orden y forma en que se describen en la *Guía para el Examen de Oposición* al titular o secretario de entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 4 al 11 de enero del 2016** en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas.

Para quien no radique en territorio del estado de Veracruz o se encuentre temporalmente fuera de él y tenga interés en participar en la presente convocatoria, podrá enviar, en las fechas y horario señalados en el párrafo anterior, los documentos (requisitos de participación) en forma digital por correo a la dirección electrónica del titular de la entidad convocante. Una vez enviados y notificado de recibidos por la autoridad universitaria, deberá presentarse un día hábil anterior a la fecha de inicio del examen de oposición para concluir con el proceso de recepción y validación que marca esta convocatoria.

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación no obstante la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria presente algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos en la entidad que convoca la plaza, deberá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente para que se le oriente y atienda.

EXAMEN DE OPOSICIÓN

El examen de oposición se realizará entre los días del **14 al 15 de enero de 2016** a partir de las 10.00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos, respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por el titular de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **22 de enero de 2016** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por el titular de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros de jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema o bien, el protocolo de investigación asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

En aras de la transparencia, esta fase del proceso deberá ser pública y tener como evidencia en su caso, la videograbación de la sesión. La fase demostrativa es fundamental, por lo que si el aspirante no se presenta queda sin efecto su participación.

GENERALES

1. El Académico de Carrera de Tiempo Completo deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución. Cumplirá su carga académica en la entidad académica de adscripción realizando funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, y de acuerdo con las necesidades institucionales y su perfil, podrá contribuir en otros programas educativos. El docente, impartirá experiencias educativas en un rango de 16 a 20 horas/semana/mes; el investigador, además de su función principal, deberá impartir una experiencia educativa por semestre en la entidad académica donde sea requerido. El técnico académico, dedicará 30 horas a su actividad principal y las 10 restantes a la carga equivalente a la extraclase, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución.
2. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente.
3. En caso de que el ganador de la plaza de docente de tiempo completo cuente con horas base, éstas formarán parte de la carga académica de la plaza concursada.
4. El ganador del concurso del examen de oposición, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución y que esta condición la sostendrá el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana. En caso de que al día 1º de febrero de 2016 el ganador del concurso de oposición no entregue dicho documento bajo protesta de decir verdad, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.
5. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 14 de diciembre de 2015


Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora


Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica


Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas